

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 282-2022, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en los inmuebles con nomenclatura C 38 16 04 vivienda, C 38 16 08 local 1 y C 38 16 10 Local 2 Barrio La Floresta de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7029, expedida a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por JUAN CARLOS SILGADO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.892.655, en calidad de apoderado de CRISTIAM CAMILO CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.710.138 y de JULIO ENRIQUE DOMINGUEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.875.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curadoría Urbana